

ASESORÍA BRONCE Actualidad

PRINCIPALES NOVEDADES FISCALES 2016 (Pinche para ver archivo) <http://www.seguros-albacete-cuenca.com/pdf/NovedadesFiscales16.pdf>

INCENTIVOS SEG.SOCIAL POR CONTRATACIÓN O ALTA NUEVO AUTÓNOMO DESDE 10-10-2015 (Pinche para ver archivo) http://www.seguros-albacete-cuenca.com/pdf/INCENTIVOSIncentivos_seg_social_2016.pdf

ACLARACIONES INVERSION DEL SUJETO PASIVO EN LA CONSTRUCCION (Pinche para ver archivo) http://www.seguros-albacete-cuenca.com/pdf/ACLARACIONES_ONSTRUCCION.pdf

IRPF RETENCIONES DESDE EL 12-07-2015 (Pinche para ver archivo) <http://www.seguros-albacete-cuenca.com/pdf/RETENCIONES.pdf>

RECUPERACIÓN DEL IVA POR FACTURAS IMPAGADAS (Pinche para ver archivo) <http://www.seguros-albacete-cuenca.com/pdf/RECUPERACION.pdf>

ACLARACIONES SOBRE EL RÉGIMEN DEL “SUJETO PASIVO” EN LA CONSTRUCCIÓN (Pinche para ver archivo) http://www.seguros-albacete-cuenca.com/pdf/ACLARACIONES_ONSTRUCCION.pdf

BAJADA DE RETENCIONES A AUTÓNOMOS DESDE EL 05/07/2014 (Pinche para ver archivo) http://www.seguros-albacete-cuenca.com/pdf/BAJADA_RETENCIONES_AUTONOMOS.pdf

BONIFICACION 300 € SEG.SOCIALES CONTRATACION JOVENES MENORES DE 25 AÑOS (Pinche para ver archivo) http://www.seguros-albacete-cuenca.com/pdf/BONIFICACION_300.pdf

BONIFICACIONES DE CUPONES DE AUTONOMOS PARA NUEVAS ALTAS (Pinche para ver archivo) http://www.seguros-albacete-cuenca.com/pdf/bonificaciones_nuevas_altas.pdf

INCENTIVOS FISCALES PARA NUEVOS EMPRENDEDORES AUTONOMOS Y SOCIEDADES 2013 (Pinche para ver archivo) http://www.seguros-albacete-cuenca.com/pdf/incentivos_fiscales.pdf

PLAN DE ESTÍMULO ECONÓMICO Y APOYO AL EMPRENDEDOR 20-02-2013 (Pinche para ver archivo) http://www.seguros-albacete-cuenca.com/pdf/plan_emprendedor2.pdf

INVERSIÓN DEL SUJETO PASIVO: CON LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 7/2012 DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE FISCAL, MODIFICAN PARTE DE LA LEY 37/92 DEL IVA, MAS CONCRETAMENTE LA PARTE DE INVERSION DEL SUJETO PASIVO ART. 84 DE LA MISMA. LOS NUEVOS SUPUESTOS INTRODUCIDOS DE INVERSIÓN DEL SUJETO PASIVO SON:

- ENTREGAS DE BIENES INMUEBLES CUANDO SE RENUNCIE A LA EXENCIÓN DEL ART. 20 DE LA LIVA.
- EJECUCIONES DE OBRAS INMOBILIARIAS QUE SEAN CONSECUENCIA DE CONTRATOS FORMALIZADOS ENTRE EL PROMOTOR Y CONTRATISTA.
- ENTREGAS EFECTUADAS EN EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA CONSTITUIDA SOBRE LOS BIENES INMUEBLES.

ÁMBITO DE APLICACIÓN:

LA INVERSIÓN DEL SUJETO PASIVO OPERA EN LAS SIGUIENTES EJECUCIONES DE OBRAS:

- *EJECUCIONES DE OBRA CON O SIN APORTACIÓN DE MATERIALES, REALIZADAS ENTRE EL PROMOTOR Y CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTA.*

- LA URBANIZACIÓN DE TERRENOS O LA CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN DE EDIFICACIONES.

EXISTE REHABILITACIÓN SI SE DAN LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- 1. QUE EL OBJETO SEA LA RECONSTRUCCIÓN DEL INMUEBLE, LO CUAL SE CUMPLE SI MAS DEL 50 % DEL COSTE TOTAL DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN SE CORRESPONDA CON OBRAS DE CONSOLIDACIÓN O TRATAMIENTO DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES, FACHADAS O CUBIERTAS O CON OBRAS ANÁLOGAS.
- 2. QUE EL COSTE TOTAL DE LAS OBRAS A QUE SE REFIERA EL PROYECTO EXCEDA DEL 25 % DEL PRECIO DE ADQUISICIÓN DE LA EDIFICACIÓN SI SE HUBIESE ADQUIRIDO DURANTE LOS DOS AÑOS ANTERIORES O EL VALOR DE MERCADO QUE TUVIERA LA EDIFICACIÓN, A ESTOS EFECTOS SE DESCONTARA EL PRECIO DE ADQUISICIÓN O DEL VALOR DEL MERCADO DE LA EDIFICACIÓN EL VALOR DEL SUELO.
- 3. SE CONSIDERAN OBRAS CONEXAS A LA REHABILITACIÓN SIEMPRE QUE VAYAN VINCULADAS A ELLAS DE FORMA INDISOCIABLE:
 - LAS OBRAS DE ALBAÑILERÍA, FONTANERÍA Y CARPINTERÍA.
 - INSTALACIONES ELÉCTRICAS, AGUA Y CLIMATIZACIÓN
 - LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA.

POR TANTO CON LA NUEVA REDACCIÓN DADA EL ART. 84 SERA SUJETO PASIVO EL EMPRESARIO O PROFESIONAL DESTINATARIO DE LA OPERACIÓN Y NO QUIEN LA ENTREGA. ESTO IMPLICA, QUE QUIEN REALIZA LA OBRA DEBERÁ DE EMITIR UNA FACTURA SIN REPERCUTIR CUOTA ALGUNA DE IVA, Y QUE EL EMPRESARIO O PROFESIONAL QUE LA RECEPCIONA DEBERÁ, EN SU CONDICIÓN DE SUJETO PASIVO, INGRESAR LA CUOTA CORRESPONDIENTE HACIÉNDOLA FIGURAR EN SU DECLARACIÓN DE IVA COMO CUOTA DEVENGADA, TENIENDO TAMBIÉN EL DERECHO A PRACTICAR SU DEDUCCIÓN DE A CUERDO A LAS NORMAS GENERALES.

SERÍA ACONSEJABLE, INCLUSO NECESARIO QUE NOS DEN POR ESCRITO QUE SE TRATA DE OBRAS DE REFORMA QUE EXISTE INVERSIÓN DEL SUJETO PASIVO. LA ENTREGA EN VIGOR DE ESTA NORMA ES EL 31/10/2012 POR LO QUE TODAS LAS OBRAS ENTREGADAS O LOS ANTICIPOS RECIBIDOS A PARTIR DE ESTA FECHA SE APLICA ESTA NORMA. ESTO SOLO SE APLICA ENTRE EMPRESARIOS PERO NUNCA SI EL CONSUMIDOR FINAL NO ES EMPRESARIO

CUANDO SE EMITA UNA FACTURA SIN IVA POR ESTE MOTIVO SE DEBE DE INCLUIR EN LA MISMA:

"Operación de inversión del sujeto pasivo de acuerdo al art. 84 apartado uno, numero 2º de la ley 37/92 de IVA modificada por la ley 7/2012"

LIMITACIÓN DE LA DEDUCIBILIDAD DE LOS GASTOS FINANCIEROS EN EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

<http://www.boe.es/boe/dias/2012/07/17/pdfs/BOE-A-2012-9483.pdf>

NUEVOS TIPOS DE IVA DESDE EL 01/09/2012:

	ANTES	AHORA
General	18 %	21 %
Reducido	8 %	10 %
Recargo equivalencia	4 %	5,20 %
Recargo equivalencia	1 %	1,40 %
Compensación agricultores	10 %	12 %
Compensación ganaderos	8,50 %	10,50%

También a partir del día 1 de septiembre, determinados productos y servicios que tributaban al 8% pasan a tributar al 21%, a saber: Flores y plantas vivas. Servicios mixtos de hostelería, discotecas, salas de fiesta, barbacoas u otros

Miembro

análogos, servicios funerarios. Los servicios prestados a personas físicas que practiquen el deporte o la educación física. La entrada a teatros, circos, espectáculos y festejos taurinos, parques de atracciones y atracciones de feria, conciertos, parques zoológicos, salas cinematográficas y exposiciones. Servicios de peluquería y complementarios. El suministro y recepción de servicios de radiodifusión digital y televisión digital. Y los servicios de intérpretes, artistas, directores y técnicos.

Además, en este mismo Decreto se aprobó la subida del tipo de retención a profesionales que pasa del 15 al 21 % a partir del 01/09/2012.

NUEVA REFORMA LABORAL 2012:

<http://www.boe.es/boe/dias/2012/02/11/pdfs/BOE-A-2012-2076.pdf> (pinche para ver el archivo)

NUEVA REGULACIÓN DE ASISTENTAS DEL HOGAR

(Pinche para ver el archivo) http://www.seguros-albacete-cuenca.com/pdf/asistentas_hogar.pdf